

AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS CALIFICADOS COMO CULTURALES POR EL INC

Base Legal:

Ley N° 27972, Ley 29168 y Ley 28131

Requisitos:

- Solicitud por parte del interesado, con 10 días de anticipación.
- Copia de la Solicitud de presentación de garantías a la gobernación.
- Copia del contrato de alquiler del local donde se realizará el espectáculo, de ser el caso.
- Plan de protección y Seguridad.
- Copia del Contrato Artístico.
- Autorización de Derechos de Autor.
- Pase intersindical para artistas extranjeros, de ser el caso.
- Informe Técnico del Sis. Nac. De Defensa Civil, en caso de actividades con más de 3000 asistentes.
- Copia de la calificación otorgada por el INC.
- Declaración jurada del boletaje a utilizarse, indicando cantidad y costo.
- Recibo de pago del derecho por la Autorización.

Derecho de Tramitación:

S/.89.50 (2.21%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo.

Plazo para Resolver:

10 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Comercialización y Licencias.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**